

SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 4 de Agosto de 1810.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

Los dias 6, 7, 8, y 9 en la Parroquia de S. Jayme dedicadas á S. Cayetano.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.
Mercad. qu. desde.	1	14	6	1	17	8
Aceyte $\left\{ \begin{array}{l} \text{Tendero quartan..} \\ \text{Jabonero quartan..} \end{array} \right.$	1	15	0	1	17	11
	1	10	0	1	14	6
Candeal barcilla.....	0	0	0	0	0	0
Idem nuevo.....	1	11	0	1	13	8
Trigo grueso id.	0	0	0	0	0	0
Trigo grueso nuevo id.	1	9	0	1	12	0
Trigo de ludas id.....	1	9	0	1	10	4
Cebada id.....	0	0	0	0	0	0
Nueva id.....	0	14	0	0	0	0
Avena id.	0	0	0	0	0	0
Precios $\left\{ \begin{array}{l} \text{Habas aimud. ...} \\ \text{Guijas id.} \\ \text{Garbanzos id. ...} \end{array} \right.$	0	3	2	0	3	8
del último $\left\{ \begin{array}{l} \text{Guijas id.} \\ \text{Garbanzos id. ...} \end{array} \right.$	0	3	0	0	0	0
mercado. $\left\{ \begin{array}{l} \text{Garbanzos id. ...} \\ \text{Encina arroba...} \end{array} \right.$	0	4	4	0	0	0
Carbon de Encina arroba...	0	5	6	0	10	0
— de Mita id.....	0	4	4	0	4	9
Alg arrobas quintal.....	1	10	0	1	12	0
Queso id.....	10	0	0	26	0	0
Lana id.....	17	10	0	0	0	0
Cañamo id.....	22	0	0	23	10	0
Seda fina la libra.....	5	0	0	6	0	0
Id. comun.....	4	10	0	5	0	0
Paja id.....	0	9	0	0	10	0

Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy siete onzas

Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 25 dineros.

Hoy sale el Sol en nuestro horizonte à 5 horas minutos y se pone à 7 horas minutos.

Enbarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 27 de Julio

P. Antonio Enseñat Mall. Javega la V. del Carmen, venido de Iviza con cargo de esparto.

P. Pedro Pujol Mall. Javeque la Purisima, venido de Iviza con 11 pasag. y diferentes generos.

P. Agustin Rodriguez Valenciano Laud la V. del Carmen, venido

de la Rapita en lastre.

P. Rafael Alomar Mall Javeque el Sto. Cristo de Sta. Cruz, venido de Iviza con 20 pasag. cargo de mercaderias y valija, salió el dia 27.

D. Juan Bautista Perez Alferez de Fragata Comandante del Javeque de S. M. la Fortuna que convoia los antecedentes buques.

Cap. Lazaro de Andria Oromano Polacra S. Nicolas, venido de S. Juan de Acre con 3 mil quarteras de trigo.

Dia 28.

Cap. Tomas Valanso Catalan Fragata Sta. Sicilia, venido de Iviza con 1 pasag. y cargo de botas vacias y 30 pipas de Aguardiente.

P. Francisco Llampayes Mall Javeque S. Josef, venido de Tarragona con 6 pasag. y lastre.

P. Josef Jaume Mall. Laud el Sto. Cristo, venido de Tarragona con 10 pasag. lastre y valija, salió el dia 26.

P. Bautista Chirumba Valenciano Laud la V. de los Desamparados, venido de Valencia con 11 pasag. cargo de Arroz y valija, salió el dia 26.

P. Juan Rosellò Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Gibraltar con 2 pasag. y lastre.

P. Gabriel Sacares Mall. Pinque S. Juan, venido de Gibraltar con 2 pasag. y lastre.

P. Mateo Calafell Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Arcén en lastre.

Dia 29.

P. Mateo Coll Mall. Laud S. Josef, venido de Mahon con 14 pasag. cargo de mercaderias y valija, Salió el dia 27.

P. Mateo Ferrer Mall. Laud la V. del Buen Camino, venido de Iviza con cargo de pescado salado.

Dia 30.

P. Jayme Bosch Mall. Laud S. Antonio, venido de Tarragona en lastre.

P. Salvador Ribas Catalan Laud S. Antonio, venido de Sitges con cargo de Arroz.

P. Juan Pio Catalan Laud Sta. Rosalia, venido de Torre Denbarra con cargo de vino.

P. Josef Feliu Menorquin Laud S. Juan, venido de Ciudadela con 11 pasag. y cargo de lana.

Dia 31.

P. Gregorio Fenellòs Valenciano Laud el Sto. Cristo, venido de Valencia con 16 pasag. y cargo de melones.

Los Faluchos Feroso y Valeroso, al mando del Teniente de Navio

D. Eusebio Burserli, venido de Valencia con un pliego para el Sr. Intendente.

P. Bias Beltran Valenciano Laud S. Luis, venido de Valencia con 4 pasag y cargo de paños y melones.

Dia 2 de Agosto.

Cap. Vicente Vela Ingles Bombarda Adelaida, venido de Bona con 1300 quarteras de trigo.

P. Juan Pablo Garriga Catalan Laud S. Antonio, venido de Tarragona en lastre.

P. Juan Pujol Mall. Javeque Sto. Cristo, venido de Mataro con 10 pasag. y lastre.

P. Pedro Juan Roca Mall Laud la Virgen del Carmen, venido de Villanova de Sitges en lastre.

Real Cedula que inserta el Real Decreto para que las Cortes extraordinarias mandadas convocar se realicen.

D. Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Y en su Real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias. A los del mi Consejo Presidentes, Regentes y Oidores de mis Chancillerias y Audiencias, &c. Sabed: Que con fecha de diez y ocho de este mes he tenido à bien expedir el Real Decreto siguiente: „El Consejo de Regencia de los Reynos de España é Indias, queriendo dar à la Nacion entera un testimonio irrefragable de sus ardientes deseos por el bien de ella, y de los desvelos que la merece principalmente la salvacion de la Patria ha determinado en el nombre del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII que las Cortes extraordinarias y generales mandadas convocar, se realicen à la mayor brevedad, à cuyo intento quiere se executen inmediatamente las elecciones de Diputados que no se hayan hecho hasta este dia, pues deberàn los que esten ya nombrados y que se nombren congregarse en todo el proximo mes de Agosto en la Real Isla de Leon y hallandose en ella la mayor parte se darà en aquel mismo instante principio à las sesiones, y entre tanto se ocuparà el Consejo de Regencia en examinar y vencer varias dificultades, para que tenga su pleno efecto la convocacion. Tendreislo entendido y dispondreis lo

que corresponda á su cumplimiento. = Xavier de Castaños, Presidente. = Pedro Obispo de Orense. = Francisco de Saavedra. = Antonio de Escañó. = Miguel de Lardizabal y Uribe. = En Cadiz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos y diez. = A D. Nicolas Maria de Sierra. " Este Real Decreto se ha comunicado de mi órden al mi Consejo Supremo de España é Indias para que le haga imprimir y circular inmediatamente; y publicado en él acordó su cumplimiento, y expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando a todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, districtos y Jurisdicciones, veais mi Real Decreto inserto, y le guardéis, cumplais y executeis y hagais guardar, cumplir y executar, disponiendo que sin la menor demora llegue á noticia de todos la referida mi Soberana determinacion: que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de D. Esteban Varéa, mi Secretario, y del propio Consejo, se le dé la misma fe y credito que á su original. Dada en Cadiz á 20 de Junio de mil ochocientos y diez. = YO EL REY. = Por el Consejo de Regencia: Xavier de Castaños, Presidente. = Yo D. Esteban Varéa, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = D. Josef Colon. = D. Sebastian de Torres. = D. Bernardo Riega. = D. Josef Salcedo. = D. Luis Melendez Bruna. = Canciller: D. Ramon Maria de Chaves. = Registrada: D. Josef Rebollo. = Es copia de su original. = Esteban Varéa.

A R T E S.

Modo de hacer aceyte esencial de canela.

Se toma media libra de canela de la mejor hecha polvos finisimos, se pone en una botella, y se le echa encima de espíritu de vino bien rectificado tanta cantidad que exceda mas de un dedo de la canela, luego se tapa bien la botella con un rapon de corcho, y se le pone lacre encima; y por un mes se pone la botella al sol, teniendo cuidado de menearla fuertemente dos veces cada dia; pasado el mes se echa por inclinacion lo mas claro de la tintura en otra botella bien limpia: lo demas que queda turbio podrá servir para otros usos.